

Silla, 28 de octubre de 1.992

Excmo. Sr. D. FELIPE GONZÁLEZ.†  
Presidente del Gobierno español

M a d r i d



Fundación  
Felipe González

El suscribiente, [REDACTED], ex combatiente Miliciano de Cultura en las Brigadas Internacionales de la [REDACTED] División, - en representación del Colectivo de los sobrevivientes cabos y soldados de la guerra civil española, tiene el alto honor de dirigirse a S.E. para que tenga la bondad de atender nuestra súplica. Pues, consideramos - necesario poner en su conocimiento que, el 21 de mayo pasado, escribimos a S.M. sobre este mismo caso y cuyo escrito, por orden del Rey, está en el Organismo correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda para su estudio y resolución que proceda en justicia.

Aunque nos debemos, como súbditos, a la autoridad, nobleza y lealtad de nuestro Rey, también dependemos de S.E. en calidad de contribuyentes, ciudadanos y socialistas que somos, por considerar nuestra causa justa, social y humana, y por confiar en su Partido representativo y en la capacidad bien probada de S.E. para dirigir los destinos de nuestra España.

Nos referimos a la Ley de 22 de octubre de 1.984, 37/84, por la que se reconoció el derecho a una Pensión a los suboficiales y demás clases militares de rango superior a quienes sirvieron a las FF.AA. de la República, durante la guerra civil española, incluidos Cuerpo de Carabineros y Guardia Civil.

Como quiera que no se menciona en dicha Ley a los cabos y soldados que también servimos en los Ejércitos de tierra, habiendo sido alistados, militarizados e incorporados a filas para defender la bandera tricolor contra los fascistas, consideramos inexplicable este olvido, este vacío de la Ley que nos ignoró y declaró ausentes, no sólo bajo su aspecto militar, sino, también, como personas, como seres humanos, como semejantes y como iguales a los demás.

Por é ello, así como sentimos la obligación y el derecho de defender, en su lucha, a la República, cuando peligraba su existencia, los Partidos políticos que elaboraron dicha Ley, que la confeccionaron, redactaron y promulgaron, debieron darse cuenta de esta omisión e inhibición de los cabos y soldados en su texto o contenido.

Durante 8 años consecutivos, nuestra sumisión, resignación, abnegación, indefensión e impotencia ante esta Ley viene ensombreciendo el latir de nuestros corazones, no sólo porque nos diferencia a beneficiados y desfavorecidos sino porque nos ha creado una disconformidad social en nuestra pacífica convivencia de ex combatientes que debilita nuestra Democracia, mengua la credibilidad en nuestro sistema político y desvirtúa los principios básicos y fundamentales de nuestra Constitución.

Porque es inconcebible la existencia y composición de los Ejércitos sin la presencia activa e influyente de la Infantería, sin cuya cooperación, colaboración e intervención son absurdas e imposibles todas las acciones bélicas. Y porque es incomprensible la supuesta constitución de las FF.AA. con sólo suboficiales y clases militares superiores.

.../..

En más, esta Ley presupone que la formación de los Batallones, Compañías, Brigadas, Divisiones, etc., operaron con la ausencia y carencia - de la Infantería, lo que no es admisible, pues derramaron su sangre y ofrecieron su cuerpo y su alma decenas de miles de cabos y soldados, cuyo único galardón fue alcanzar la paz eterna en esta guerra de España.

No se puede olvidar que la Infantería estuvo la más expuesta al riesgo y al peligro de morir, los que más sufrieron las inclemencias del tiempo y los rigores y desventuras de la guerra, salvaguardando a la retaguardia y a la población civil, siendo los cabos y soldados quienes lo dieron todo para recibir nada en compensación meritoria y los que ofrecieron - sus vidas en holocausto de sus ideales, sentimientos sociales y patrióticos por defender las causas de la Verdad, de la Libertad y del proletariado internacional.--- Si resucitaran Pablo Iglesias, por su doctrina, y la Pasionaria, por las entusiastas arengas a sus soldados, clamarían justicia. Pues, ¿ qué País no glorifica a la Infantería, no enaltece al Soldado desconocido, no rinde tributo a sus muertos ?...

Ante todo, debemos reconocer que ni fuimos responsables de la derrota de los Ejércitos republicanos ni somos actualmente culpables de nuestra crisis económica, debiéndonos eximir de tales adversidades a los cabos y soldados, porque no son causas imputables a ellos.

Hace 8 años, bien se nos pudo reconocer el derecho a una Pensión, Hoy, ya casi todos octogenarios, pretendemos ajustar nuestra reivindicación a aquellas "exigencias de justicia" que dictó la Ley. Pues, si ha podido modificarse la Constitución para estar más unidos a Europa, también puede ser ampliada dicha Ley para cobijarnos a todos en su seno, para ser todos iguales y para estar más unidos todos los españoles. O bien haber la promulgado para todos o para nadie, ya que no es aceptable que haya simultáneamente iguales y desiguales, incluidos y excluidos, presentes y ausentes, reconocidos y desconocidos, distinguidos e ignorados, favorecidos y desheredados dentro de la misma Ley.

S.E. debe considerar, en recta conciencia, que si los sargentos del Ejército de tierra, como parte indivisible de la Infantería, perciben una Pensión, y los cabos y soldados del Cuerpo de Carabineros también la cobran, es de justicia social y de justicia distributiva que también la disfruten los cabos y soldados o milicianos que fuimos.- Asimismo, - si son beneficiarios de dicha Pensión todas las clases militares que durante la guerra permanecieron en la retaguardia, viviendo una vida cómoda y feliz, es lícito que tengan el mismo beneficio quienes vivieron y sufrieron la guerra en la vanguardia, en las trincheras y frentes de combate.--- Razones son éstas por las que reclamamos de S.E. ser dignos autores de nuestro Estado social, democrático y de Derecho, a fin de renovar y fortalecer la fe en nuestra Democracia, bajo los postulados de convivencia pacífica, solidaridad y fraternidad -que parece haberse olvidado- como única manera de confirmar que no fue inútil nuestra guerra civil y con esa confianza seguir viviendo para que tenga en la posteridad el respetuoso pasado y el ejemplar significado que nuestra España y su historia merecen.

De S.E., todos a su servicio.

SILLA (Vacía)

Silla, 8 de noviembre de 1944

Excmo. Sr. D. FELIPE GONZALEZ  
Secretario gral. del PSOE.

Madrid

<b>ENTRADA S.<sup>a</sup> GENERAL</b>	
N. <sup>o</sup>	474
Fecha	16-11-44
<b>SALIDA S.<sup>a</sup> GENERAL</b>	
N. <sup>o</sup>	
Fecha	

El suscribiente, [redacted], que fue ~~Miliciano de Cultura~~ en las Brigadas Internacionales durante la guerra civil española, como representante y defensor del Colectivo de soldados y cabos sobrevivientes que defendieron a la España republicana cuando peligraba su existencia, tiene el honor de dirigirse a S.E. para exponer:

Que dada la especial circunstancia de que el escrito adjunto posiblemente no fue leído, en su día, por S.E., dado sus obligaciones más importantes, ya que nos contestó la Presidencia del Gobierno y que motiva nuestra réplica, tenemos a bien manifestarle:

Que nuestra permanencia durante la guerra fue de dos y tres años. Y que en la posguerra fuimos represaliados y obligados a prorrogar nuestro servicio militar otros tres años, haciéndonos prisioneros de guerra en campos de concentración y siendo destinados a Batallones de soldados grabajadores durante otros dos y tres años, haciendo un cómputo de cinco y seis años en total "por rojos y desafectos al régimen de Franco".

Por lo cual, pretendemos de S.E. que exponga en una reunión del Partido nuestra reivindicación, nuestro "caso insólito y pretensiones".

Concretamente, se trata de otorgar una digna y patriótica indemnización de guerra equivalente de un millón de pesetas a los cabos y soldados, a todos por igual, por una sola vez, pudiendo ser aportados este cargo por las Comunidades, Autonomías y Corporaciones locales, o por otros medios, no considerando exagerada esta cantidad pues que los militares de rango superior de los Ejércitos republicanos "cobraron atrasos y a continuación una pensión vitalicia desde el 1 de enero 1.985."

No nos impulsa un afán de lucro ni pedimos una limosna; defendemos una causa justa, social y humana. S.E., conjuntamente con S.M. el Rey, representan, dirigen y dignifican nuestra social democracia. Por éllo suplicamos una solución estimable a estos cabos y soldados que le dieron todo, su cuerpo y su alma y que son el último vestigio histórico y humano de la guerra que no ha merecido un reconocimiento meritorio.

Por nuestra vejez (octogenarios) e indefensión. Por la misión fraternal y redentora de nuestra democracia y por la credibilidad y prestigio de nuestras instituciones democráticas, esperamos merecer una posible satisfacción moral y económica que mitigue los últimos días de su existencia a este colectivo cuyas vidas se extinguen poco a poco, lánguidamente, de tristeza, de pena, de aflicción, de melancolía y de pobreza.

Siempre a su servicio,

[redacted]  
[redacted] -SILLA (Vacía)

LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1.984



Fundación  
Felipe González

Por aquel entonces, fuimos llamados anticipadamente a nuestras quintas, no para "hacer la mili" sino para servir en los Ejércitos republicanos, para ir a la guerra en defensa de la República cuando peligraba su existencia.- Consideramos a esta Ley antisocial y antidemocrática porque - "reconoció el derecho a una Pensión a los suboficiales y demás clases superiores de las FF.AA. cuerpos de Carabineros y Guardia Civil, quedando excluidos los cabos de tal beneficio <sup>o soldados</sup> cual si ne hubiéramos participado en la misma guerra, siendo desconocidos como soldados, militares, ciudadanos y seres humanos.-Las causas que motivaron tal reconocimiento, son: "por los servicios prestados a la República y por exigencias de justicia". En escrito dirigido al Presidente del Gobierno, se nos dice: "Que sólo tienen derecho a Pensión los militares que, en la posguerra, tuvieron dificultades para su reinserción social, sufrieron condenas, privación de libertad y cautiverio". Se ignora, pues, que los cabos y soldados sirvieron a la República durante tres años consecutivos en las trincheras y frentes de combate. Y que., terminada la guerra, fueron perseguidos, sufrieron privación de libertad y cautiverio y maltratados en los campos de concentración y sometidos a trabajos forzados en los Batallones de soldados trabajadores "por rojos y desafectos al régimen de Franco".- En Defensor del Pueblo, nos dice que: "porque no fuimos militares profesionales", ignorando que cobran Pensión los <sup>soldados</sup> ~~militares~~ que "ascendieron durante la guerra por méritos personales y acciones bélicas". Y, en escrito dirigido al Rey, se nos dice "que se estudiará la solución que preceda en justicia".- Defendamos la realidad social de nuestra vida democrática.

Firmado: 

SILLA 

LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1.984



Fundación  
Felipe González

Por aquel entonces, fuimos llamados anticipadamente a nuestras quintas, no para "hacer la mili" sino para servir en los Ejércitos republicanos, para ir a la guerra en defensa de la República cuando peligraba su existencia.- Consideramos a esta Ley antisocial y antidemocrática porque - "reconoció el derecho a una Pensión a los suboficiales y demás clases superiores de las FF.AA. cuerpomde Carabineros y Guardia Civil, quedando excluidos los cabos de tal beneficio <sup>y soldados</sup> cual si no hubiéramos participado en la misma guerra, siendo desconocidos como soldados, militares, ciudadanos y seres humanos.-Las causas que motivaren tal reconocimiento, son: "por los servicios prestados a la República y por exigencias de justicia". En escrito dirigido al Presidente del Gobierno, se nos dice: "Que sólo tienen derecho a Pensión los militares que, en la posguerra, tuvieron dificultades para su reinserción social, sufrieron condenas, privación de libertad y cautiverio". Se ignora, pues, que los cabos y soldados sirvieron a la República durante tres años consecutivos en las trincheras y frentes de combate. Y que., terminada la guerra, fueron perseguidos, sufrieron privación de libertad y cautiverio y maltratados en los campos de concentración y sometidos a trabajos forzados en los Batallones de soldados trabajadores "por rojos y desafectos al régimen de Franco".- En Defensor del Pueblo, nos dice que: "porque no fuimos militares profesionales", ignorando que cobran Pensión los <sup>soldados</sup> ~~militares~~ que "ascendieron durante la guerra por méritos personales y acciones bélicas". Y, en escrito dirigido al Rey, se nos dice "que se estudiará la solución que preceda en justicia".- Defendamos la realidad social de nuestra vida democrática.

=====  
Firmado:

[REDACTED] - SILLA [REDACTED]  
[REDACTED]

EL GENERAL ROJO Y LA SOCIAL-DEMOCRACIA

Se ha conmemorado el ~~XXXX~~ centenario del general republicano Vicente Rojo, que tuvo a su mando la defensa heroica de Madrid y creó el Ejército Popular, el Ejército de Ciudadanos y la Revolución militar de la República. Su rasgo esencial fue "que en los soldados combatientes desapareciera su condición de siervos de la gleba, de mercenarios, para convertirse en <sup>"</sup>soldados-ciudadanos predilectos". El presidente Azaña, el doctor Negrín, el general Miaja, Durruti, Líster, el Campesino y la Pasionaria concedieron a esta valerosa Infantería <sup>- si vale</sup> ~~de milicianos~~ el máximo galardón militar al convertirlos en "ejemplares fuerzas de cheque" de los Ejércitos republicanos. Este reconocimiento y dignificación militar, sin embargo, por ironía de esta guerra, fue frustrado y olvidado por quienes promulgaron la Ley de 22 de octubre de 1.984 que concedió el derecho a una Pensión a los suboficiales y demás clases superiores por los servicios prestados a la República, "quedando excluidos de su texto los cabos y los soldados-ciudadanos", quienes lo dieron todo para recibir nada, quienes ofrecieron sus cuerpos, sus almas y sus vidas, "desde sus puestos en las trincheras", en holocausto de la defensa de la Patria republicana.- Esta ingratitud e insatisfacción social no puede ser olvidada, pues que se luchó y se murió para que resplandeciera ~~en el mundo~~ la justicia, la integridad, la dignidad, el respeto y la humanidad de la persona. Que se murió y se luchó por conseguir un mejor bienestar social, por un mayor progreso de la humanidad y por el establecimiento de un mundo mejor. Que se sobrevivió para no consentir que esta guerra fuera declarada "inútil" ni para aceptar que España continúe siendo "diferente". Sólo nos resignamos a que hemos participado en el ~~acontecimiento~~ <sup>acontecimiento</sup> histórico, el más terrible, el más hermoso que iluminara el firmamento del siglo XX: la guerra civil española.

=====  
Firmado: [REDACTED]

SILLA [REDACTED]

EFEMERIDES DE LA GUERRA CIVIL



Fundación  
Felipe González

Todos nosotros, los sobrevivientes de hoy y los muertos de ayer, vivíamos una juventud esperanzadora, con un futuro ya calculado, llena de entusiasmos, ilusiones y promesas, hasta nos habíamos prometido a las novias. Trabajábamos de agricultores, comerciantes, industriales, artesanos, artistas, músicos o estudiantes, cuando fuimos alistados e incorporados a los Ejércitos republicanos para defender a España. Estábamos dedicados a nuestros rutinarios quehaceres hasta que un cálido 18 de julio de 1.936 irrumpió en nuestras vidas para invadirnos en una guerra fratricida, despiadada y cruel. Y así, nuestros hogares familiares quedaron desiertos, inhabitados por aquella juventud lozana, fresca y pletórica que, súbitamente, fue marchitada para siempre.- Jóvenes sin experiencia militar, incautos, entusiastas e idealistas, aventureros y analfabetos. Jóvenes silenciosos, desconocidos y olvidados; exaltados y revolucionarios, en aras de su preconizada verdad y en defensa de su libertad, pronto cayeron en las trincheras y campos de batalla maltrechos, malheridos, mutilados o muertos. Y si bien estamos orgullosos de haber participado en aquella guerra por considerar que nos lo exigía el deber de hacerlo y la obligación de cumplirla, no se podrá olvidar jamás los más humanos sentimientos que se llegaron a forjar, naciendo una camaradería ejemplar y una hermosa amistad. Este fue lo más noble y generoso, lo más bello y sincero, la grandeza y hermoso que tuvo <sup>ta</sup> es guerra. Pues todo se compartía, ~~xxxxxxx~~ <sup>por igual en nombre de</sup> una hermandad, de una convivencia y solidaridad fraternales. Y hasta la fatiga y el miedo, la esperanza y la desesperación, las alegrías y las tristezas, las aventuras y desventuras, la vida y la muerte.

=====  
Firmado:

SILLA



MIENTRAS UNOS ... OTROS ...



Fundación  
Felipe González

Durante nuestra guerra civil, mientras la retaguardia vivió en poblaciones alejadas de los frentes de combate, la vanguardia convivió en las trincheras expuesta constantemente al riesgo y al peligro de morir. Mientras unos vivían la guerra cómodos y felices, otros la vivían incómodos y desdichadamente; mientras unos comían toda clase de alimentos, otros comían arroz y lentejas; mientras unos fumaban tabaco de calidad, otros fumaban hoja seca de patata; mientras unos limpiaban sus cuerpos en la bañera, - otros rompían el hielo de los ríos para quitarse la suciedad y ~~espulgar~~ espulgarse; mientras unos dormían plácidamente en la cama, otros dormitaban en jergones de paja; mientras para unos las noches eran alegres y tranquilas, para otros eran aciagas y llenas de temor y miedo; mientras unos vestían lindes uniformes, otros se arropaban con sencillas vestimentas; mientras unos gozaban de la vida, otros agonizaban en las trincheras; mientras unos disfrutaban de libertad, otros eran cautivos de la muerte; mientras unos eran enterrados cristianamente, otros eran olvidados y enterrados en un palmo de tierra; mientras a los militares de la retaguardia se les reconoció el derecho a una pensión, por los servicios prestados a la República, y viven una vejez económicamente socorrida, los de la vanguardia viven empobrecidos y resignados en su infortunio. Son éstos, aquellos cabos y soldados que soportaron la lluvia y el fango, el calor y el polvo, el frío y la nieve, durante tres años, en míseros refugios construidos bajo tierra. Quienes sufrieron toda clase de adversidades en aquella guerra sin esperanzas, sometidos a una vida de angustia, de desesperación y de dolor. Quienes no merecieron de aquella Ley el mismo derecho, el mismo reconocimiento a los principios democráticos de igualdad, solidaridad y justicia social que establece la Constitución.

=====  
Firmado: [REDACTED] - SILLA [REDACTED]  
[REDACTED]

1.994

Cuota Mensual  
Pts 200

Nombre

Apellidos

Carnet n.º

AGRUPACION DE

Fecha de ingreso

Este carnet no es válido sin la hoja de cotización correspondiente al año en curso

SILLA (L'HORTA SUD)

27 de Noviembre de 1992





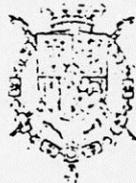
DIRECTOR DEL GABINETE DE LA  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Con respecto a los voluntarios o a los soldados de reemplazo, no se daba esta circunstancia, pues terminada la guerra, se reincorporaron a sus ocupaciones habituales, y, aun cuando es cierto que algunos tuvieron penas en prisión o pasaron su servicio militar en Batallones de soldados trabajadores, sus dificultades para reinsertarse en la sociedad fueron mucho menos graves que las de los Suboficiales y Oficiales.

Resulta necesario señalar que tampoco los soldados voluntarios de la zona denominada nacional perciben ningún tipo de pensión por los servicios prestados, y que si la Ley 37/1984 hubiese integrado a los voluntarios del Ejército de la República, se hubieran producido multitud de recursos contra la misma e, incluso, podría haber prosperado el de inconstitucionalidad, por oponerse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española.

En la confianza de que comprenderá las razones expuestas, le envío un cordial saludo,





Fundación  
Felipe González

CASA DE S. M. EL REY  
SECRETARIA GENERAL

Palacio de la Zarzuela  
MADRID, 30 de Mayo de 1992

Cumpliendo las órdenes recibidas de SU MAJESTAD EL REY, con esta fecha y número [REDACTED], se ha dado traslado de su escrito al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, para que por el Departamento u Organismo correspondiente se estudie la solución que en justicia proceda.

Le saluda cordialmente,

tf.

[REDACTED]  
SILLA (VALENCIA)



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA



Fundación  
Felipe González

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
REGISTRO GENERAL S.G.T.	
18.06.92 13040	
SALIDA	



SILLA (VALENCIA)

Tengo el gusto de acusar recibo de su escrito de 21-05-92, recibido en este Centro a través de la Casa Real, solicitando los beneficios de la Ley 37/84 para los cabos y soldados que militaron en las filas de las Fuerzas Armadas de la República.

Ha sido remitido su escrito, a los efectos oportunos, al Organismo competente.

Madrid, 5 de junio de 1992  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACION  
E INFORMACION ADMINISTRATIVA





MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA



Fundación  
Felipe González

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
REGISTRO GENERAL S.G.T.	
23.12.92 16883	
SALIDA	



SILLA (VALENCIA)

En contestación a su nuevo escrito de 14-XII-92 en relación con su solicitud de los beneficios de la Ley 37/84 para cabos y soldados, le comunico que con fecha 5 de junio de 1992 su escrito fué remitido a la Subdirección General de Pensiones Especiales de Clases Pasivas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (C/ Almagro, 34 - 28071 Madrid), Organismo competente en la tramitación de su solicitud.

Madrid, 22 de diciembre de 1992  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACION  
E INFORMACION ADMINISTRATIVA

*Todavía sin respuesta*

